



RESOLUCION CS N° 233/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 SET 1997

Expte. N° 8.097/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Srta. Roxana Luz Rodríguez, alumna de la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan 1981) de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita autorización para rendir, en condición de libre, las asignaturas de "Física III" y "Seminario de Actualización Científica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CS N° 210/94, se autoriza a los alumnos del Profesorado de Matemática y Física, Plan 1974-1981, de la Facultad de Ciencias Exactas, que en alguna oportunidad hubieran regularizado la asignatura "Seminario de Actualización Científica", y habiéndose producido el vencimiento de dicha regularidad, a rendir examen final de la misma, como libres.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en sesión del 13/08/97, analizó las actuaciones y resolvió autorizar a la recurrente, en carácter excepcional, a rendir las asignaturas en cuestión.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 093/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 4 y 11 Setiembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar, en carácter excepcional, a la alumna Roxana Luz RODRIGUEZ, L.U. N° 12.035, a rendir, en condición de libre, las asignaturas **FISICA III** y **SEMINARIO DE ACTUALIZACION CIENTIFICA** de la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan 1981) de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría General, Secretaría Académica y Alumna Roxana L. Rodríguez. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.

JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE CAJAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

